



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): LACHE RAMIRES MARINA ZULEMA
Título Habilitante: 22-SAM/P-MAD-D-001-2010
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: SAN MARTIN / SAN MARTIN / TARAPOTO
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 044-2011/GRSM/DEACRN
Inicio de vigencia del Plan: 28/06/2011
Zafra: 2011-2012
Volumen del Plan(m3): 600.42
Consultor/Regente que suscribió el plan: ORBE IÑAPI JOSE LUIS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 19/10/2011, **Término:** 20/10/2011
Nro Res. Inicio PAU: 665-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 373-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.35U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		18.909	9.843	9.843	100%	52,1%
2	<i>Heisteria sp.</i> Huangana shiringa		99.399	80.241	27.241	33,9%	27,4%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Fuente: Resolución N° 373-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/04/2026 05:51:19

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.